



**ASOPREDIOS-CS**

Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU  
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

## TERMINOS DE REFERENCIA PROYECTO BP No. 3222 EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 558 DE 21 DICIEMBRE DE 2021

**PROYECTO:** "CREAR O IMPLEMENTAR OCHO (8) MODELOS PRODUCTIVOS DE GANADERIA DOBLE PROPOSITO, COMO ESTRATEGIA DINAMIZADORA DE LA ECONOMIA FAMILIAR COMUNITARIA DE LOS BENEFICIARIOS PERTENECIENTES AL RESGUARDO INDIGENA SAN ADRES DE SOTAVENTO, EN LOS MUNICIPIOS DE TUCHIN Y SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA, REPRESENTADOS POR ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENAS ZENU CORDOBA – SUCRE – ASOPREDIOS CS"

### ADENDA N°. 01

Por la cual se hace modificaciones a los **TERMINOS DE REFERENCIA PROYECTO BP No. 3222 EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 558 DE 21 DICIEMBRE DE 2021**

De conformidad con el numeral 5.5.1, en su párrafo final el cual establece "El CTGL, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso." En aras de dar cumplimiento a los preceptos establecidos y dar respuesta oportuna a las observaciones presentadas las cuales fueron acogidas por ASOCIACIÓN, se permite modificar el **TERMINOS DE REFERENCIA PROYECTO BP No. 3222 EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 558 DE 21 DICIEMBRE DE 2021**, el cual quedará así:

#### 1.13.- CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

Los proponentes deberán acreditar haber celebrado y ejecutado a satisfacción, por lo menos tres (3) contratos, cuyo objeto esté relacionado con la ejecución de proyectos productivos agrícolas y pecuarios y estos deberán contener dentro de su alcance o actividades contractuales la adquisición o entrega de bovinos; Igualmente, el valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su terminación indexado a valor presente debe ser superior o igual al sesenta por ciento (60%) del valor mínimo estimado del contrato a celebrarse para el bloque 1, el cual se encuentra establecido en el PIDAR, expresado este último en salarios mínimos mensuales legales vigentes.



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores  
San Andres De Sotavento – Córdoba



Asopredioscs@gmail.com



**ASOPREDIOS-CS**

Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU  
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

La experiencia solicitada será acreditada aportando para ello copia del acta de recibo o liquidación, o constancia expedida por el contratante en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá demostrar al menos la celebración de un contrato cuyo objeto sea similar al del contrato a celebrar.

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su experiencia:

- a) Nombre del Cliente.
- b) Nombre de quien ejecutó el contrato.
- c) Objeto y/o alcance del contrato.
- d) Detalle de los insumos o bienes suministrados.
- e) Cuantía total ejecutada sin incluir el IVA.
- f) Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.
- g) En el evento que se presenten experiencias certificadas en la ejecución de un contrato dentro de un Consorcio, Unión Temporal u otro tipo de Asociación, se tomará como experiencia el porcentaje de participación del oferente.
- h) Se debe indicar el consecutivo de la experiencia en RUP de proponente

NOTA: Para el caso de consorcio o uniones temporales, no serán aceptados como experiencia los contratos donde el contratante sea alguno de los integrantes del proponente plural.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o Sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el Pliego de Condiciones para cada uno de los Contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incorporarlos en el Formato 3 – Experiencia.

## 2.9 CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

Los proponentes deberán acreditar haber celebrado y ejecutado a satisfacción, hasta 3 cuyo objeto haya sido SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS AGROPECUARIOS E IMPLEMENTOS AGRICOLAS, cuyo valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su terminación sea superior o igual



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores  
San Andres De Sotavento – Córdoba



Asopredioscs@gmail.com



**ASOPREDIOS-CS**

Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU  
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

al cien por ciento (100%) del contrato del presente bloque, a saber la suma de OCHOCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/LC (\$808.650.000). El proponente deberá acreditar experiencia en ejecución de proyectos productivos agrícolas y/o pecuarios con comunidades indígenas.

La experiencia solicitada será acreditada aportando para ello copia del acta de recibo o liquidación, o constancia expedida por el contratante en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá demostrar al menos la celebración de un contrato cuyo objeto sea similar al contrato a celebrar y demás condiciones establecidas en el presente documento.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, al menos uno de los integrantes deberá acreditar experiencia en ejecución de proyectos productivos agrícolas y/o pecuarios con comunidades indígenas.

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su experiencia:

- a) Nombre del Cliente.
- b) Nombre de quien ejecutó el contrato.
- c) Objeto y/o alcance del contrato.
- d) Detalle de los insumos o bienes suministrados.
- e) Cuantía total ejecutada sin incluir el IVA.
- f) Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.
- g) En el evento que se presenten experiencias certificadas en la ejecución de un contrato dentro de un Consorcio, Unión Temporal u otro tipo de Asociación, se tomará como experiencia el porcentaje de participación del oferente. En caso que no se indique en los documentos que se aportan para la experiencia, se asumirá que es del 10%.

### **3.8.4 CONDICIONES DE EXPERIENCIA.**

Los proponentes deberán acreditar haber celebrado y ejecutado a satisfacción, hasta 4 contratos, cuyo objeto haya sido SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS AGROPECUARIAS, cuyo valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su terminación sea superior o igual al cien por ciento (100%) del contrato del presente bloque, a saber la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MLC (\$692.640.000). Debe acreditar experiencia en ejecución de proyectos productivos agrícolas y/o pecuarios en comunidades indígenas.



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores  
San Andres De Sotavento - Córdoba



Asopredioscs@gmail.com



**ASOPREDIOS-CS**

Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU  
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

La experiencia solicitada será acreditada aportando para ello copia del acta de recibo o liquidación, o constancia expedida por el contratante en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá demostrar al menos la celebración un contrato cuyo objeto sea similar al contrato a celebrar.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, al menos uno de los integrantes deberá acreditar experiencia en ejecución de proyectos productivos agrícolas y/o pecuarios con comunidades indígenas.

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su experiencia:

- a) Nombre del Cliente.
- b) Nombre de quien ejecutó el contrato.
- c) Objeto y/o alcance del contrato.
- d) Detalle de los insumos o bienes suministrados.
- e) Cuantía total ejecutada sin incluir el IVA.
- f) Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.
- g) En el evento que se presenten experiencias certificadas en la ejecución de un contrato dentro de un Consorcio, Unión Temporal u otro tipo de Asociación, se tomará como experiencia el porcentaje de participación del oferente. En caso que no se indique en los documentos que se aportan para la experiencia, se asumirá que es del 10%.

#### **4.10.4 CONDICIONES DE EXPERIENCIA.**

Los proponentes deberán acreditar haber celebrado y ejecutado a satisfacción, hasta 2 contratos, cuyo objeto haya sido el SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS, cuyo valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su terminación sea superior o igual al cien por ciento (100%) del contrato del presente bloque, a saber la suma QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CIEN PESOS MLC (\$518.529.100). Debe acreditar experiencia en ejecución de proyectos productivos agrícolas y/o pecuarios.

La experiencia solicitada será acreditada aportando para ello copia del acta de recibo o liquidación, o constancia expedida por el contratante en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado. El oferente deberá acreditar experiencia en ejecución de proyectos productivos agrícolas y/o pecuarios con comunidades indígenas Zenú.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá demostrar al menos la celebración un contrato cuyo objeto sea similar al contrato a celebrar.

 3023889005

 Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores  
San Andres De Sotavento - Córdoba

 [Asopredioscs@gmail.com](mailto:Asopredioscs@gmail.com)



**ASOPREDIOS-CS**

Nit 901300218-4

ASOCIACION DE PREDIOS RESGUARDADOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS COMUNIDAD INDIGENA ZENU  
CORDOBA-SUCRE ASOPREDIOS-CS

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su experiencia:

- a) Nombre del Cliente.
- b) Nombre de quien ejecutó el contrato.
- c) Objeto y/o alcance del contrato.
- d) Detalle de los insumos o bienes suministrados.
- e) Cuantía total ejecutada sin incluir el IVA.
- f) Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.
- g) En el evento que se presenten experiencias certificadas en la ejecución de un contrato dentro de un Consorcio, Unión Temporal u otro tipo de Asociación, se tomará como experiencia el porcentaje de participación del oferente. En caso que no se indique en los documentos que se aportan para la experiencia, se asumirá que es del 10%.

**OSCAR BELTRAN BALTAZAR**

C.c. 11.061.267 de San Andres de Sotavento

Representante legal ASOPREDIOS CS

Correo Electrónico: [asopredioscs@gmail.com](mailto:asopredioscs@gmail.com)

- [ardtuchinyanandres2020@gmail.com](mailto:ardtuchinyanandres2020@gmail.com)



3023889005



Cr 9 B 7 E 81 P 2 Cl Las Flores  
San Andres De Sotavento - Córdoba



[Asopredioscs@gmail.com](mailto:Asopredioscs@gmail.com)